



calificados como usos prohibidos y, finalmente, encontramos un grupo de actividades que requieren una regulación específica, de mayor detalle, siendo ésta objeto del Plan Rector de Uso y Gestión, más conocido como PRUG.

### El Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Alto Tajo

El PRUG, que actualmente se encuentra en fase de tramitación, será el instrumento de planificación que debe marcar las pautas de gestión del Parque Natural del Alto Tajo durante los próximos 10 años, además de establecer la regulación específica para las actividades de uso recreativo, deportivas y turísticas en el medio natural, el uso de fuego, la instalación de cerramientos, las forestaciones y la explotación de recursos minerales, así como de los usos y actividades calificadas como "autorizables" por la Ley de Declaración del Parque Natural.

Este documento define las actuaciones de gestión que la Consejería de Medio Ambiente debe desarrollar en materia de conservación de los valores naturales (geomorfología, fauna, flora y vegetación, recursos hídricos y paisaje), uso público, investigación, seguimiento, integración ambiental de los usos y actividades que se desarrollan en el Parque Natural, voluntariado, relaciones con el entorno y difusión de este espacio natural protegido. Por otro lado, el PRUG establece la organización administrativa del personal que desarrolla su labor en el Parque Natural, así como las directrices de coordinación entre Administraciones y los instrumentos financieros precisos para cumplir los fines perseguidos con la declaración del Parque Natural, que se concretan en los siguientes:

- Garantizar la conservación de sus valores naturales y restaurar las áreas y recursos naturales degradados.
- Fomentar los usos tradicionales y el turismo de naturaleza, compatible con la conservación de los recursos naturales.
- Divulgar el conocimiento de los valores naturales del Parque.



- Promover la investigación aplicada a la conservación.
- Contribuir al desarrollo socioeconómico de los municipios incluidos en el Parque Natural y su Zona Periférica de Protección.

### Medidas de gestión iniciadas Conservación de los recursos naturales.

Dos de los principales problemas en cuanto a la conservación de los valores naturales del Parque, lo constituyen los vertidos de caolín procedentes de la actividad minera y el incorrecto funcionamiento de las minicentrales, al efectuar desembalses puntuales, que inciden negativamente en la conservación del ecosistema fluvial. Por ello, se ha diseñado y puesto en marcha un "Plan de Control Limnológico", definiendo una red de puntos de muestreo de calidad de aguas, realizando análisis tanto físico-químicos como biológicos, y está prevista la instalación de limnógrafos y caudalímetros para controlar el correcto funcionamiento de las minicentrales (mantenimiento de los caudales ambientales exigidos y turbinaje en régimen "continuo"). En cuanto a la protección de la fauna, desde el año 2000, se viene desarrollando un programa de conservación del águila perdicera, especie catalogada "En Peligro de Extinción" y que cuenta con 4 parejas nidificantes en el Parque Natural. Este programa comprende actuaciones como el seguimiento de la reproducción y el control de actividades recreativas que puedan causar molestias a las parejas durante el periodo reproductor, el aporte de alimentación suplementaria,



la construcción de palomares en el entorno de los territorios de nidificación, o el marcaje y radioseguimiento de las parejas reproductoras. Por otro lado, la principal causa de mortandad no natural de esta especie y del resto de aves rapaces, la constituye la electrocución en los tendidos eléctricos. Por ello, el pasado año se realizó un estudio que permitió identificar los apoyos que, por su diseño o su ubicación, conllevan un mayor riesgo de electrocución para las rapaces, y se están acometiendo los trabajos de corrección de tendidos eléctricos en el Parque Natural, sustituyendo las crucetas de los apoyos por otras de bajo riesgo. Asimismo, en el Parque se realizan estudios, censos e inventarios de especies protegidas, analizando los factores de amenaza y proponiendo las medidas de conservación precisas. En concreto, a lo largo de 2004 y en lo que respecta a la fauna, se están llevando a cabo los censos reproductores de alimoche, águila real y halcón peregrino, dos estudios sobre poblaciones de rapaces forestales diurnas y sobre poblaciones de aves paseriformes en el Parque Natural, y un inventario de las colonias de topillo de Cabrera. Asimismo, en cuanto a la flora, se está elaborando una cartografía de detalle de la flora y vegetación protegida en el Parque Natural, y se están realizando las actuaciones de conservación propuestas en los Planes de Recuperación de dos especies catalogadas "En Peligro de Extinción" que cuentan con poblaciones en el Parque: *Atropa baetica* y *Delphinium fissum* subsp. *sordidum*.

### Uso público, divulgación, interpretación y educación ambiental.

Como ya hemos comentado, entre los objetivos de la declaración del Parque Natural se encuentran el fomento del turismo de naturaleza, siempre compatible con la conser-